



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0217-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de información - Acometida agua potable en el predio municipal Nro. 776336, La Merced

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo

Gerente General (E)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

Señora
Rosa Mireya Cardenas Hernandez

Administradora Zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, pongo en su conocimiento el Oficio S/N de fecha 14 de febrero de 2024, suscrito por la Sra. Nohemí Alquinga, Presidenta del Comité Pro-Mejoras del Barrio El Vergel, mediante el cual manifiesta y solicita: “...*Nuestra organización, se encuentra trabajando con el firme propósito de conseguir mejoras para el buen vivir de los vecinos de nuestro barrio, es así que, en el Predio Municipal Nro. 776336, a través de presupuesto participativo 2017 se consiguió la construcción de una cancha de uso múltiple que incluye baterías sanitarias.*

La Asamblea Parroquial para asignar obras de presupuesto participativo 2024 que se llevó a cabo en el salón de la AZVCH, nos honró con su voto para la construcción de una primera etapa de la tan anhelada casa barrial.

Pero, lamentablemente, no tenemos la acometida del agua potable, por lo cual, hemos realizado la gestión en la EPMAPS, presentando todos los requisitos que consta en el formulario de solicitud.

La documentación no nos fue recibida por cuanto, el señor que nos revisó, nos indicó que, tenemos que presentar, además de los requisitos que constan en el formulario, UNA CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS, AUTORIZANDO realizar las gestiones en la EPMAPS.

Mediante oficio Pro-Mejoras DBV-Nro.-0010-2024 de fecha 30 de enero de 2024, dirigido a la señora Administradora Zonal Valle de Los Chillos, a quien realizamos el



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0217-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

pedido que nos emita un CERTIFICADO AUTORIZANDO PARA QUE, EL "COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO EL VERGEL DE LA PARROQUIA LA MERCED", realice el trámite en la EPMAPS, para obtener la acometida del agua potable en el Predio Municipal Nro. 776336. Al hacer el seguimiento del trámite, de inicio nos indicaron que el trámite estaba en el Departamento Jurídico en manos de la Dra. Geovanna Molina, pero que, atienden martes y jueves de 08h00 a 12h00, y como era miércoles no se pudo hacer nada más por ese día. Al siguiente día, nos acercamos donde la Dra. Geovanna Molina, quien nos manifestó que, la AZVCH, justamente en el mes de febrero del presente año, había creado un departamento de Bienes Inmuebles y que, nuestro trámite había pasado hacia allá; en el lugar, la Arq. Alexandra Villacreses, muy amablemente nos indica que, va a hablar con la señora Administradora y nos da una respuesta.

Posterior, a través de WhatsApp, nos informa que, para extendernos el documento que nos exige la EPMAPS, primero tenemos que solicitar el CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO. Lastimosamente, el trámite para que se extienda el convenio de administración y uso, es sumamente largo y tedioso; pues, nuestro compañero que es síndico de la organización, realizó este trámite para el estadio parroquial, mismo que, presentando en el 2017, salió en octubre de 2023. Debemos acotar que, en la cancha de uso múltiple que se encuentra en nuestro barrio, se realizan actividades como: bailo terapias, y los diferentes deportes que se pueden realizar en dichas canchas, pero, no podemos abrir las puertas de las baterías sanitarias por cuanto NO TENEMOS AGUA. Como manifestamos anteriormente, con el presupuesto participativo 2024, se va a construir la primera etapa de la casa barrial, para lo cual, necesitamos el líquido vital.

Por lo expuesto, mediante el presente, nos permitimos solicitar muy comedidamente que, intercediendo sus buenos oficios, nos ayude en lo siguiente:

1.- Que la EPMAPS, no nos exija el CERTIFICADO DE LA AZVCH, AUTORIZANDO QUE NUESTRO COMITÉ solicite la acometida del agua potable, por cuanto, NO CONSTA EN EL LISTADO DE REQUISITOS constantes en el formulario; o a su vez que,

2.- La Administración Zonal Valle de Los Chillos, nos extienda el CERTIFICADO, AUTORIZANDO QUE NUESTRO COMITÉ, SOLICITE LA ACOMETIDA DEL AGUA POTABLE para el Predio Municipal Nro. 776336, del mismo que, tenemos toda la documentación en regla que, adjuntamos al presente. De ser así sería nuestro compromiso, iniciar todos los trámites que sean necesarios para solicitar el CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO.”

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0217-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 5 días se remita a mi despacho un informe detallado en atención al pedido ciudadano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 14 de febrero de 2024

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Nohemi Maria Alquina Gunsha

